



## PRINCIPALES ACUERDOS DE JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE 13 DE JULIO DE 2020

1. Se aprobó la Gestión Social, Memoria y Balance General del Ejercicio Económico de 2019 y de la Cuenta Resultados de Corporación Aceros Arequipa S.A.
2. La Junta General de Accionistas aprobó la siguiente propuesta: el Directorio propone la entrega de un dividendo en efectivo de S/ 79'583,000.00, con cargo a resultados acumulados de ejercicios anteriores, importe al que habrá que detraer el dividendo en efectivo aprobado con fecha 23 julio de 2019 y pagado el 05 septiembre de 2019 por un importe de S/ 16'405,000.00 así como el aprobado el 24 de octubre de 2019 y pagado el 06 diciembre de 2019 por un importe de S/ 27'354,000.00. El importe remanente ascendente a S/ 35'824,000.00 se aplica tanto a las acciones comunes como a las de inversión de libre circulación que totalizan 1,073'265,820 acciones, por lo que resulta un dividendo por acción de S/ 0.033378. La utilidad de libre disposición será canalizada hacia la cuenta resultados acumulados.

El Directorio propone que la definición de las fechas de registro y de entrega sean delegadas al Directorio para que este establezca dichas fechas resguardando la liquidez, endeudamiento y flujo de caja de la empresa, así como el cumplimiento de los *covenants* establecidos en los contratos de financiamiento suscritos por la compañía.

3. Se aprobó el informe preparado por los auditores externos de Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de R.I. representantes de EY International.
4. Se aprobó delegar en el Directorio la designación de los Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2020.
5. Se acordó por mayoría de los presentes:
  - (a) amortizar la cantidad de 7,644,468.00 (siete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho) acciones de inversión de propia emisión que la Sociedad mantiene en cartera con cargo a la cuenta "acciones en tesorería" del patrimonio de la Sociedad.
  - (b) como consecuencia de lo señalado en el inciso (a) anterior, se reducirá la cuenta "acciones de inversión" en la suma de S/ 7,644,468.00 (siete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho y 00/100 Soles), por lo que la cuenta de "acciones de inversión" de la Sociedad se reducirá de la suma de 190,051,980 (ciento noventa millones cincuenta y un mil novecientos ochenta y 00/100 Soles) a la suma de S/ 182,407,512 (ciento ochenta y dos millones cuatrocientos siete mil quinientos doce y 00/100 Soles; y, (ii) se eliminará la cuenta "acciones en tesorería" del patrimonio de la Sociedad.

Lima. Av. Antonio Miró Quesada N° 425, Piso 17, Magdalena del Mar, Lima 17 - Perú - Tel (51-01) 517 1800.

Arequipa. Variante de Uchumayo Km. 5.5, Cerro Colorado, Arequipa - Tel (51 - 01) 517 1800.

Pisco. Panamericana Sur Km. 240 - Ica - Perú - Tel (51-056) 58 0830.

Registro de Personas Jurídicas del Callao, Partida Electrónica N° 70627037.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento de fecha de corte, registro y entrega, aprobado mediante resolución Conasev N° 069-2006/EF94.10, informamos que la fecha en la que se hará efectiva la amortización (anulación) en el registro de anotaciones en cuenta de Cavali de las 7,644,468 (siete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho) acciones de inversión será el 21 de julio del 2020. En ese sentido, cumplimos con informar que, como consecuencia de la reducción, las 7,644,468.00 (siete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho) acciones de inversión de propia emisión que la sociedad mantenía en cartera se retirarán de circulación.

6. Estatuto actual:

Artículo 25.- Las Juntas Generales de Accionistas se realizarán en la ciudad de Lima, en ellas sólo podrán tratarse los asuntos contemplados en la convocatoria, salvo lo establecido en el Artículo 34° del presente Estatuto.

Estatuto aprobado:

Artículo 25.- Las Juntas Generales de Accionistas se realizarán en la ciudad de Lima, en ellas solo podrán tratarse los asuntos contemplados en la convocatoria, salvo lo establecido en el Artículo 34° del presente Estatuto.

Asimismo, podrán llevarse a cabo sesiones no presenciales de Junta General de Accionistas, a través de medios escritos, electrónicos o de otra naturaleza, que permitan la comunicación y garanticen la autenticidad de los acuerdos.

Las sesiones no presenciales de la Junta General de Accionistas deberán constar en actas, las que deberán ser expedidas conforme a las reglas establecidas en el Artículo 41 del presente Estatuto.

7. Se designó por unanimidad a dos accionistas para que, junto con el Presidente del Directorio y el Gerente General que actuó como Secretario, firmen el Acta de la sesión.

Nota: Para mayor detalle sobre los Acuerdos de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, favor remitirse al Hecho de Importancia de fecha 13 de julio 2019 (Expedientes 2020023314).



**Lima.** Av. Antonio Miró Quesada N° 425, Piso 17, Magdalena del Mar, Lima 17 - Perú - Tel (51-01) 517 1800.

**Arequipa.** Variante de Uchumayo Km. 5.5, Cerro Colorado, Arequipa - Tel (51 - 01) 517 1800.

**Pisco.** Panamericana Sur Km. 240 - Ica - Perú - Tel (51-056) 58 0830.

Registro de Personas Jurídicas del Callao, Partida Electrónica N° 70627037.

[www.acerosarequipa.com](http://www.acerosarequipa.com)

**Elige Seguridad**